

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	<h1>Sol-Ofer</h1>
Solicitud de oferta en contrato menor			PC-2025-047

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

		N.º de expediente	PC-2025-047
ELEMENTOS DEFINITORIOS			
Tipo de contrato	Servicio		
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
Responsable del contrato	Laura Moldes Balsa		
Objeto del contrato	Servicio de formación para la obtención del carnet de operador de calderas industriales para el personal de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
CPV	79632000-3 Servicios de formación de personal		
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO			
Duración del contrato	Doce (12) meses, a contar desde la fecha de emisión de la orden de inicio.		
Inicio de la prestación	Tras orden de inicio emitida por la Fundación, estimada la misma para el mes de septiembre de 2025.		
Plazo de garantía técnica	No se establece, ya que la calidad de la formación impartida es contrastable en el momento de su impartición.		
Lugar de ejecución	Online		
Certificación de la prestación / recepción	Albarán, así como factura que demuestre la efectiva prestación de los servicios solicitados, previa conformidad por parte de la responsable designada por la Fundación.		
ELEMENTOS ECONÓMICOS			
Valor estimado (sin IVA)	3.696,00 €		
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	3.696,00 €		
IVA (porcentaje e importe)	Exento, en virtud del artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p>El carnet de operador de calderas es obligatorio para garantizar la seguridad y eficiencia en el manejo de calderas industriales, especialmente las de vapor o agua sobrecalentada de clase segunda. Esta certificación asegura que el operador posee los conocimientos y habilidades necesarios para operar y mantener estos sistemas de forma segura, evitando riesgos para la salud, el medio ambiente y las instalaciones. Se estima se precisará la impartición de la formación para un total de cuatro (4) personas de la plantilla de la Fundación.</p> <p>El itinerario formativo deberá ajustarse a lo recogido en el Anexo II de la Instrucción Técnica Complementaria ITC EP-1, aprobada por Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. La formación deberá ser impartida mediante metodología online o a distancia.</p> <p>En el precio ofertado por el adjudicatario deberá estar incluido cualquier gasto en el que este pudiese incurrir para el satisfactorio cumplimiento del objeto contractual. En este precio estará incluida, igualmente, la bonificación para la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).</p>			
ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA			
Criterios de solvencia	Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.		
Criterios de adjudicación	1.- Precio: Se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.		
OFERTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN			



 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	<h1>Sol-Ofer</h1>
Solicitud de oferta en contrato menor			PC-2025-047

	<p>PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE OPERADOR DE CALDERAS INDUSTRIALES PARA EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.</p> <p>Fórmula:</p> $Povi = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. · Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso cien (100) puntos. · Ovi= Oferta económica del licitante a valorar. · Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. <p>Precio máximo a ofertar: 3.696,00 € (IVA excluido).</p> <p>La oferta económica se valorará respecto al total del servicio de formación para la obtención del carnet de operador de calderas industriales para el personal de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p> <p><u>La proposición de precios unitarios o totales, referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma, en cuantía superior a los precios máximos fijados en los pliegos, será causa de exclusión de la licitación aun cuando la suma de los mismos no supere el presupuesto base de licitación.</u></p>	100 puntos
--	---	------------

PENALIDADES

Penalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	40 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	40 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	<input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	40 euros por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha límite de presentación de ofertas	Martes 22 de Julio de 2025 a las 12:00 horas
Modo de presentación de	Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-047</p>

<p>ofertas</p>	<p>electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</p> <p>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</p>
----------------	---

<p>Documentación a presentar</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato</p>
----------------------------------	---

CONDICIONES DE PAGO

<p>Abono de Facturas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.</p> <p><input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.</p>
--------------------------	---

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **PC-2025-047**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-047</p>

participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lopd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la



 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PC-2025-047

finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.

- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

